



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

Comun de Masaga

El Señor D.º Fr.º Ferrn.º Martinon fons
su Señoría Dixo: Que en el termino
de veinte y quatro horas de la Merca
de Masaga, que se obligó a dar, quan-
do vino el Abate, y que a su deban
de hoy vender Carbon, que no sea
de contrabando, y en caso de no verificarse
lo Salga el procurador Sindico Gual
pidiendo su Fincon, y haciendo a su
cargo de conducir Carbon bueno a
el Puerto del Publico debiendo a dez
mas pagar la multa q.º cubriera a
bien la Real Justicia imponerale p.º
comparacion a los dueños de la Ciudad.
El Señor D.º Juan de Paula, Exca
Diputado Perpetuo Dixo: Que respecto
a la obligacion que contraxeron los
Abadeses por la contrata, que
celebraron con la Junta, se les obliga
debe luego a que las Ciudades de Carbon
sean con arreglo a aquella y

